



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 057-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 29 MAR. 2011

VISTOS,

El Informe N° 004-2009-GRC/GRDE-OAP-APB de fecha 06 de Marzo de de 2009 de la Oficina de Agricultura y Producción; Memorándum N°103-2009-GRC/GRDE de fecha 10 de marzo de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 042-2009-GRC/GRDE-OAP-APB de fecha 12 de Mayo de 2009 de la Oficina de Agricultura y Producción, el Informe N° 197-2009-GRC/GA-TESO de fecha 12 de junio de 2009 de la Oficina de Tesorería, Memorándum N° 099-2010-GRC-GRDE de fecha 04 de Febrero de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 096-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de Febrero de 2010 de la Oficina de Contabilidad e Informe N° 002-GRC-GRDE/OAP/RACA de fecha 24 de Marzo de 2011 de la Oficina de Agricultura y Producción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2008-GRC/GRDE de fecha 01 de diciembre de 2008 se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "**Curso de Gestión Empresarial Dirigido a los Pescadores Artesanales**", con un presupuesto analítico ascendente a S/. 29, 717.80 (veintinueve mil setecientos diecisiete con 80/100 nuevos soles) incluido los impuestos de ley, con precios al mes de setiembre de 2008, y un plazo de ejecución de 23 días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Rentas de Aduanas;

Que, mediante el Informe N° 004-2009-GRC/GRDE-OAP-APB de fecha 06 de Marzo de de 2009, para efectuar la liquidación técnica financiera de la actividad "Curso de Gestión Empresarial Dirigido a los Pescadores Artesanales", se solicita a la Oficina de Agricultura y Producción la documentación sustentatoria que permita realizar liquidación técnica-financiera de la actividad antes mencionada;

Que, mediante Memorándum N°103-2009-GRC/GRDE de fecha 10 de marzo de 2009 y de acuerdo al Informe N° 004-2009-GRC/GRDE/OAP/APB de fecha 06 de marzo de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración las fotocopias de los comprobantes de pago de la actividad "**Curso de Gestión Empresarial Dirigido a los Pescadores Artesanales**";

Que, mediante el Informe N° 042-2009-GRC/GRDE-OAP-APB de fecha 12 de Mayo de 2009, el profesional responsable amplió el Informe Final de la actividad "**Curso de Gestión Empresarial Dirigido a los Pescadores Artesanales**" teniendo como referencia el proveído de la OAP de fecha 04/03/2009, el Informe N° 003-2009-GRC/GRDE-OAP-APB (30/01/2009), el Informe N° 065-2008-GRC/GRDE-OAP-APB (30/12/2008);

Que, mediante el Informe N° 197-2009-GRC/GA-TESO de fecha 12 de Junio de 2009 la Oficina de Tesorería remite las fotocopias de los comprobantes de pago ejecutados los años 2008 y 2009;



Que, mediante el Memorandum N° 099-2010-GRC-GRDE de fecha 04 de Febrero de 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración la Conciliación Financiera Contable y el Cuadro de Liquidación Contable de la actividad **“Curso de Gestión Empresarial Dirigido a los Pescadores Artesanales”**;

Que, mediante Informe N° 096-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de febrero de 2010 la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad **“Curso de Gestión Empresarial Dirigido a los Pescadores Artesanales”**, determinando que el costo invertido en la actividad asciende a la suma de S/. 23 860.56 (Veintitrés mil ochocientos sesenta y 56/100 nuevos soles); monto que es similar al indicado en el informe de liquidación técnico – financiero;

Que, mediante el Informe N° 003-2011-GRC/OAP/RACA de fecha 24 de Marzo de 2011 el profesional responsable de la Liquidación presenta el informe de liquidación técnico – financiero de la actividad **“Curso de Gestión Empresarial Dirigido a los Pescadores Artesanales”**, precisando que se ha cumplido de este modo con el objetivo de la actividad que es de mejorar los conocimientos en gestión empresarial; instrumentos de navegación; armado y reparación de aparejos; artes de pesca, reparación y mantenimiento de motores, con una ejecución financiera de S/. 23 860.56 (Veintitrés mil ochocientos sesenta y 56/100 Nuevos soles) incluido los impuestos de ley;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009; de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo de 2008, y en aplicación a la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de diciembre de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar, la Liquidación Técnica – Financiera de la actividad **“CURSO DE GESTION EMPRESARIAL DIRIGIDO A LOS PESCADORES ARTESANALES”**, la misma que asciende a la suma de S/. 23 860.56 (Veintitrés mil ochocientos sesenta y 56/100 Nuevos soles) correspondiente al periodo presupuestal 2008, ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados – Rentas de Aduanas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

